

# USOS DEL AGUA EN LAS CIUDADES CASTELLANAS DEL SIGLO XV\*

María Isabel del Val Valdivieso  
Universidad de Valladolid

## RESUMEN

Este artículo se centra en la corona de Castilla en el siglo XV, un espacio en el que se observa que algunos elementos referentes al uso y tratamiento del agua guardan relación con el saber y el hacer mudéjar; y una época en la que las nuevas actitudes sociales incitan a la población urbana a buscar nuevas formas de manifestar el honor y la honra, así como nuevas comodidades o lujos. Esos rasgos de la mentalidad bajomedieval afectan a la relación de la sociedad con el agua, de ahí la importancia que adquiere el conocimiento de cómo y para qué es utilizada en las ciudades de esa época. Para ello se presta atención preferente a tres cuestiones: el abastecimiento urbano, el agua en el mundo del trabajo y su relación con la ostentación del honor y la honra.

PALABRAS CLAVE: Castilla, siglo XV, ciudades, sociedad, agua.

## ABSTRACT

«Water uses in fifteenth-century Castilian cities». This article focuses on the 15<sup>th</sup> century Castilian crown and such elements as reveal the use and treatment of water in its relation to Mudejar expertise and lore, at a time in which new social attitudes encouraged the urban population to search for different ways to show honor, as well as for fresh commodities and luxuries. Such social conditions will affect the relationship of the late medieval Castilian society and water. In order to better understand the importance granted to this knowledge, three main issues will be taken into consideration: urban water supply, the uses of water in the diverse labors and its relationship with honor.

KEY WORDS: Castile, fifteenth-century, cities, society, water.

## INTRODUCCIÓN

Si el agua está presente en cualquier ámbito y comunidad social que vayamos a tomar en consideración, es igualmente cierto que su protagonismo y percepción difieren de unos lugares a otros. La cultura está, sin duda, en la base de esas diferencias, pero también contribuyen a ese tratamiento desigual la organización social y el tipo de actividad económica predominante. A grandes rasgos, si nos

fijamos en la Península Ibérica en el siglo XV, habría que distinguir dos espacios culturales en los que pueden observarse las diferencias apuntadas, el nazarí y el feudal. Sin duda hay conexiones y transferencias de uno a otro, pero se trata de dos mundos diferentes<sup>1</sup>. Esto queda claramente de manifiesto si atendemos a los cambios que se producen en los territorios que van siendo incorporados a los reinos cristianos. Sirva de ejemplo el caso de Vera (Almería)<sup>2</sup>.

En otro orden de cosas, hay que tener presente que podemos hablar de la continental y de la marina, cuyo tratamiento es en parte distinto. Y además se observan ciertas diferencias entre el mundo rural y el urbano. Nos encontramos por tanto ante un elemento complejo y multifacético, lo que invita, para poder profundizar en su conocimiento, a delimitar el tema a tratar. Por esta razón voy a ocuparme únicamente de los núcleos urbanos, y en éstos de cómo y para qué es utilizada el agua continental; es evidente que en los núcleos costeros el mar juega un papel protagonista como ya he apuntado en otras ocasiones<sup>3</sup>, pero por el momento lo dejaremos de lado.

Me centraré en la corona de Castilla, por lo tanto en uno de los espacios cristiano-feudales de la Península Ibérica, donde podemos observar cómo algunos elementos referentes al uso y tratamiento del agua guardan relación con el saber y el hacer mudéjar, lo que pone de manifiesto la existencia de contactos y transferencias culturales con la comunidad islámica. El momento cronológico considerado será el siglo XV, es decir, un periodo en el que nuevas actitudes sociales incitan a la población urbana, al menos a los sectores más destacados de la misma, a buscar nuevas formas de manifestar el honor y la honra (tanto personal como familiar y urbana), así como a buscar nuevas comodidades o lujos. Esos rasgos de la mentalidad bajomedieval afectan a la relación de la sociedad con el agua, de ahí la importancia que adquiere el conocimiento de cómo y para qué es utilizada en las ciudades de esa época.

Hay que empezar por recordar que el agua es considerada un bien público, lo que en el ámbito urbano explica la capacidad de intervención que sobre ella tenía el gobierno local, y también la posibilidad de que la población la utilizara para aquello que fuera necesario, lo que nos acerca a su aprovechamiento privado. Pero junto a esto hay señores del agua, que gozaban del poder de disposición sobre ella,

---

\* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HAR2008-01441 financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

<sup>1</sup> Sobre Granada, véase el reciente libro de C. TRILLO, *El agua en Al-Ándalus*. Málaga, Editorial Sarriá, 2009.

<sup>2</sup> J.F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, «Agua, riego y repoblación en Vera (Almería) durante los siglos XV y XVI», en M<sup>a</sup>. Isabel DEL VAL VALDIVIESO y O. VILLANUEVA ZUBIZARRETA (coords.), *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, pp. 381-417. Para el caso de Valencia, E. GUINOT, «Com en temps de sarraïns. La herencia andalusí en la huerta medieval de Valencia», *ibidem*, pp. 173-193.

<sup>3</sup> M.I. DEL VAL VALDIVIESO, «Apuntes sobre el protagonismo del agua en el desarrollo de una villa vizcaína al final de la Edad Media (Portugaleta)», en M.I. DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *Vivir del agua en las ciudades medievales*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006, pp. 73-97.



lo que implicaba controlar su uso y la posibilidad de cederlo a otras personas. La apropiación del agua y su uso privado es muy claro en el caso del ejercicio de ciertas prácticas, en particular cuando se trata del aprovechamiento de la energía hidráulica con la posibilidad o no de instalar un ingenio molinar en una determinada corriente y lugar; y también en lo relativo a la pesca, autorizada o vedada por el señor de la zona. Un ejemplo lo encontramos en la pequeña aldea de Milagros, próxima a Aranda de Duero, cuando el concejo de la villa defiende su derecho a pescar en el Ríaza a su paso por esa localidad, porque lo había comprado al monasterio de San Pedro de Gumiel de Hizán en 1495 (precisamente en la ceremonia de toma de posesión de ese lugar los alcaldes arandinos pescaron en ese río demostrando así que adquirirían tal derecho); por su parte el conde de Miranda considera suyo ese derecho, por lo que prohíbe pescar en su término; obviamente el asunto da lugar a un enconado y complicado pleito<sup>4</sup>. Para evitar estos y otros problemas van surgiendo ordenanzas que regulan la utilización de este preciado bien, pero eso no evita las disputas, diferencias y conflictos que, inevitablemente, aparecen con más frecuencia de la deseada.

El uso del agua, por tanto, está fundamentado en un complejo entramado de derechos y normas, que si bien posibilitan, en general, el acceso y uso del agua por parte de todos los agentes sociales, no dejan de discriminar entre aquellos que tienen jurisdicción sobre tan preciado bien y quienes han de someterse a sus normas, decisiones y exigencias; sin olvidar la posibilidad que tienen quienes cuentan con agua en su propiedad (solar urbano o tierra) de utilizarla como algo propio en ese marco. Una buena ilustración sobre este último aspecto la ofrecen todas esas donaciones (a veces fundaciones de villas) en las que el donante (o fundador) otorga al nuevo titular de lo donado (o a la villa fundada) todo el derecho sobre las aguas estantes y manantes que allí pueda haber (fuentes, lagunas y cualquier tipo de corriente así como la subterránea)<sup>5</sup>. También son expresivas algunas ordenanzas urbanas, como las de Ávila, que reconocen plenos poderes sobre el agua a los titulares de cualquier tierra en la que haya un manantial, siempre dentro de los límites de su propiedad pues una vez que sale de ella su control y disfrute será de aquellos a quienes pertenezcan las tierras por donde discurra<sup>6</sup>.

Tras estas consideraciones iniciales, necesarias para poder enmarcar en su contexto el tema a tratar, es el momento de presentar las líneas generales de mi trabajo. Abordaré el tema desde tres perspectivas: el abastecimiento; los sectores de la producción relacionados con el agua; y la utilización de ésta como elemento para incrementar el honor y la honra, de la villa o ciudad y de sus habitantes e instituciones.

---

<sup>4</sup> I. ABAD ÁLVAREZ y J.A. PERIBÁÑEZ OTERO, «La pesca fluvial en el reino de Castilla durante la Edad Media», *ibidem*, pp. 170-171.

<sup>5</sup> DEL VAL VALDIVIESO, «Apuntes sobre el protagonismo del agua», p. 81.

<sup>6</sup> Así se establece en las ordenanzas de Ávila y su Tierra de 1487. J.M. MONSALVO ANTÓN, *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra*. Ávila, Institución Gran Duque de Alba-Diputación Provincial, 1990, pp. 82-83.

## 1. AGUA Y ABASTECIMIENTO URBANO

Es obvio que quienes viven en la ciudad tienen que disponer de agua para atender a las necesidades de consumo humano y animal, así como para poder realizar ciertas tareas domésticas básicas, como fregar y lavar(se). Pero el agua también es precisa para garantizar la alimentación debido a que es necesaria para producir u obtener ciertos alimentos (además de para cocinarlos). Por tanto estamos ante un elemento estrechamente vinculado al abastecimiento de los productos de primera necesidad.

Lo primero es *disponer de agua*, pero en la Edad Media no es fácil contar con ella en el hogar, ni en sus proximidades. A medida que nos acercamos al final del periodo la demanda de acercarla al usuario se va haciendo más intensa, y va siendo más frecuente construir nuevas fuentes cercanas al caserío y en lugares de fácil acceso para toda la población. Esta tarea es abordada por los gobiernos urbanos, que con la contribución de los vecinos acometen complicadas obras que sirven, entre otras cosas, para dar cohesión a la población y presentar a los regidores como buenos gobernantes.

El fin principal y declarado de estas acometidas es abastecer a la población, poniendo a su alcance un acceso más fácil y cómodo al agua que necesitan. Para ello se realizan fuertes inversiones y se recurre a especialistas capaces de realizar con éxito su trabajo. En Piedrahita, por ejemplo, a mediados del siglo XV, en 1441, se remodela el pilón de la plaza, obra que es dirigida por el fraile Juan de Medina, organista, al que llaman «maestro», que se desplaza a la villa con ese fin, ya que tienen que ir a buscar «la herramienta del fraile al Burgo»<sup>7</sup>. Pero además de esas traídas, que también pueden ser emprendidas por particulares poderosos o por instituciones, hay otros medios para disponer del agua necesaria para la vida cotidiana.

Se construyen aljibes y se perforan pozos públicos, cuya memoria queda a veces reflejada en el nombre de algunas calles, como la arandina calle del pozo<sup>8</sup>. A comienzos del siglo XV en San Sebastián se cita el «pozo mayor», y todavía a mediados del XVI la villa se abastecía en el interior de los muros mediante tres pozos públicos, dos de ellos dotados de cigüeñal, según consta en un dibujo que se conserva en el Archivo de Simancas<sup>9</sup>.

En algunas ocasiones las casas particulares cuentan con pozos, que a veces son compartidos por dos o más de ellas. En todas partes se encuentran casas con esta dotación, tanto en núcleos pequeños, entre ellos Tordesillas, como en ciudades de mayor entidad, tales como Toledo, Segovia o Palencia. Se trata de un importante

---

<sup>7</sup> C. LUIS LÓPEZ, *Colección documental del archivo municipal de Piedrahita (1372-1549)*. Ávila, Institución Gran Duque de Alba-Diputación Provincial, 1987, pp. 307-310.

<sup>8</sup> I. ABAD ÁLVAREZ y J.A. PERIBÁÑEZ OTERO, «El agua como fuente para el estudio del poblamiento», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media*, p. 266.

<sup>9</sup> B. ARÍZAGA BOLUMBURU, «El agua en la documentación urbana del Nordeste peninsular», *ibidem*, pp. 82-83.

servicio que incrementaba el precio de la vivienda. También las casas principales y los monasterios los tenían, sirvan como ejemplo San Benito de Valladolid, que disponía de uno con noria antes de 1441, y San Francisco de Aranda de Duero, que tenía un pozo con noria que está asociado a una alberca<sup>10</sup>. Además pueden construirse aljibes, aunque las noticias sobre el particular son, en general, escasas.

Todavía en el siglo xv, para atender al abastecimiento del hogar se acarrea el agua desde los puntos de captación, sea el río o una fuente. Para ello se puede recurrir a los aguadores, trabajadores que, habitualmente a lomos de burro o mula, pero también a hombros, llevan cargas con las que se llenan las tinas que, en cada hogar, guardan el agua destinada a las necesidades domésticas. Para evitar problemas, los concejos establecen el tamaño de las cántaras, su precio, donde puede o no cogerse el agua que acarrean, y cómo ha de transportarse para que no se ensucie. En ocasiones hay noticias al respecto en las ordenanzas urbanas, entre ellas en las de Ávila de 1487 donde se fija el precio de cada carga (cuatro cántaros de seis azumbres) en un maravedí<sup>11</sup>. Aunque relativamente barato, se trata de un objeto de comercio que da satisfacción a la demanda de quienes no pueden hacerse con agua de otra forma. Pero también es muy frecuente que sean las mujeres jóvenes de la casa, las mozas, quienes vayan a por agua al río o a la fuente.

Este ir a la fuente convierte a este edificio urbano en un lugar de mujeres a la vez que en un centro de sociabilidad. En el caso de que los aguadores se sirvan de ella, se suele regular cuándo y dónde pueden tomar su agua, preservando siempre la que debe estar a disposición de las vecinas y las mozas de la localidad, y procurando que no se encuentren en la fuente unos con otras. El fin es evitar conflictos por el aprovechamiento de este producto, pero también preservar la moral, y evitar atentados. El concejo madrileño, por ejemplo, estipula que a la fuente han de acudir las mujeres solas o en grupo, pero en ningún caso acompañadas por un varón, y prohíbe que «hombres y mozos» vayan a la fuente después de anochecido<sup>12</sup>.

En el siglo xv parece que las fuentes de villas y ciudades se han convertido en un punto relevante de abastecimiento de agua, además de servir para otros menesteres y contribuir al riego de algunos huertos. En ocasiones la documentación

---

<sup>10</sup> J. VALDEÓN BARUQUE y A. RECIO ESTEBAN, «Esbozo de una geografía social. Palencia a fines de la Edad Media». *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. 3 (1985), pp. 132-137. J.C. MARTÍN CEA, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo xv*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991, p. 326; J. DE CASTRO, *Colección diplomática de Tordesillas*. Diputación de Valladolid, 1978, doc. núm. 500. M.I. DEL VAL VALDIVIESO, «El abastecimiento de agua a Segovia en el contexto bajomedieval castellano». *Estudios segovianos*, vol. xxxvii, núm. 94, 1996, pp. 731-752. L. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, *Historia del monasterio de San Benito el real de Valladolid*. Valladolid, Ateneo, 1981, pp. 184-185. I. ABAD ÁLVAREZ y J.A. PERIBÁÑEZ OTERO, «El control social del agua en la villa de Aranda de Duero. El aprovechamiento del río Aranzuelo a principios del siglo xvi», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *Usos sociales del agua en las ciudades hispánicas de la Edad Media*, p. 125.

<sup>11</sup> MONSALVO ANTÓN, *Ordenanzas medievales de Ávila y su tierra*, p. 157.

<sup>12</sup> C. RUBIO PARDOS, T. MORENO VALCÁRCCEL, C. DE LA FUENTE COBOS y E. MENESES GARCÍA, *Libros de acuerdos del concejo de Madrid*. T. III, Madrid, 1979, p. 160.





permite percibir que el agua no recogida en la fuente, la que sale de ella a través de la sangradera, sirve para regar algunos cultivos o huertas próximas. Además a la fuente se acude para lavar, tanto menaje doméstico, como ropa y objetos de todo tipo, lo que explica que ciertas ordenanzas municipales regulen esas actividades, procurando en todos los casos que no se contamine el agua que ha de servir para beber. Ése es el caso de Vitoria, que a finales del siglo XV prohíbe lavar en sus dos fuentes (ambas están próximas y a las afueras de la ciudad) tripas, ropas, trapos y menaje doméstico (se citan concretamente escudillas y tajadores), especificándose que en ellas sólo está permitido tomar agua<sup>13</sup>.

Además de por sí misma, el agua es también necesaria *para obtener otros alimentos*. En primer lugar un condimento imprescindible, la *sal*, pero también lo que se considera la base de la alimentación, el *pan*. Si las aguas salobres, mediante la aplicación de las técnicas oportunas, proporcionan sal, para obtener pan en la mesa es preciso proceder a la transformación del grano panificable. En ese proceso el agua es precisa en la elaboración de la masa, pero antes es necesaria la energía hidráulica para moler el grano, por eso la posesión de uno o más molinos o aceñas se convierte en una auténtica necesidad para cualquier centro urbano. Esos ingenios garantizan el aprovisionamiento de la harina necesaria para disponer de pan. En Aranda de Duero, por ejemplo, hay cinco aceñas de dos ruedas cada una en el Duero, cuatro molinos con ocho ruedas en total en el Arandilla, y otro de dos ruedas en el Bañuelos; a ellos hay que sumar los que se encuentran en las aldeas próximas. A orillas del Duero, en Zamora, encontramos numerosas aceñas, y lo mismo sucede en el Tajo a su paso por Toledo. Todos los núcleos urbanos cuentan con molinos, concejiles, eclesiásticos o particulares; en este último caso es frecuente que sean de propiedad compartida, pero también que pertenezcan a miembros destacados de la sociedad local, próximos a las esferas del poder. Dado su valor estratégico para la población en general, y las dificultades que surgen en ocasiones por la falta de caudal suficiente para su funcionamiento, a veces, como hace Aranda de Duero, se da prioridad a la molienda del cereal para abasto local<sup>14</sup>.

Cuando son concejiles, es el concejo quien obtiene la renta, pero quizá más que este interés fiscal lo que mueve a los gobiernos urbanos es que les permite presentarse como favorecedores del acceso de la población a tan necesario alimento, y por lo tanto como buenos gobernantes; sea como sea, lo que es evidente es el interés de todos ellos por contar con molinos o aceñas propias. Sirve como ejemplo el caso de Paredes de Nava. Esta villa terracampina no consigue molinos propios hasta la segunda mitad del siglo XV; para ello tuvo que comprar un pago que le daba acceso al río, lo que supuso el desembolso de 130.000 maravedís; años después, en 1488, el concejo, deseoso de ampliar su presencia en esa zona, y con ello el número

---

<sup>13</sup> Las ordenanzas municipales de Vitoria fueron publicadas por GONZÁLEZ ECHAVARRI en el tomo II de *Alaveses ilustres* (Vitoria 1900), las mencionadas son las número 126 y 127 (p. 447).

<sup>14</sup> ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁÑEZ OTERO, «El control social del agua en la villa de Aranda de Duero», p. 138.

de muelas, realiza un nuevo gasto, mucho más abultado, 465.000 maravedís. Aún en los años siguientes Paredes de Nava mantiene esa política de aumentar el número de sus molinos, logrando en 1501 el permiso pertinente para construir uno nuevo, y comprando en 1516 los conocidos como «molinos de la Era»<sup>15</sup>.

Junto con el pan, *la carne y el pescado* son dos productos relevantes en la dieta de la época, y ambos tienen relación con el agua. Dejando de lado la pesca, de la que me ocuparé enseguida, hay que advertir que la venta del pescado está vinculada al uso del agua, porque parte se vende remojado, y porque en general se le lava en los mismos puestos de venta. Por lo que se refiere a la carne, no es la venta la que la pone en relación con el agua, sino algunas actividades ligadas a la matanza de los animales. Por un lado el lavado de las tripas, y por otro la evacuación de desperdicios, que van a parar a veces al río o cauce próximo; volviendo al ejemplo de Aranda observamos que se hacen planes para ubicar la carnicería cerca del Aranzuelo para que el agua se lleve los desperdicios<sup>16</sup>, y es conocido que en Medina del Campo, en época de los reyes Católicos, se construyen las reales carnicerías a orillas del Zapardiel, el río que atraviesa la villa<sup>17</sup>.

En el ámbito del abastecimiento de alimentos, los ríos, arroyos o torrentes, así como los lagos y lagunas son una fuente fundamental de recursos. Hay que pensar en la recolección de algunas plantas acuáticas o de rivera, pero sobre todo en *la pesca*. Estamos ante una actividad regulada por quienes gozan de la titularidad del agua, los señores y los concejos, quienes en todos los casos buscan, además de obtener algún ingreso, preservar la riqueza piscícola. Por ello es habitual que prohíban algunos sistemas de pesca, como el envenenamiento de las aguas o el desecamiento de ciertas zonas para poder coger los peces varados; pero también que establezcan vedas para proteger a los alevines, y que reglamenten sobre tamaños permitidos para evitar la pesca de individuos no desarrollados, siempre buscando respetar el equilibrio natural y garantizar que en el futuro se podrá seguir realizando capturas. También suelen regular las artes de pesca; por lo que sabemos se pesca a mano y con caña, y se utilizan redes de diferente tipo, desde barrederas a butrones, así como cestas o armadijos también de diversos tipos; a esto hay que sumar las pesqueras y estacadas, una especie de trampas que se arman en algunas zonas de la corriente para obligar a los peces a dirigirse al lugar en el que está colocada la cesta o red correspondiente<sup>18</sup>.

Por otra parte, también se limitan los lugares en los que practicar esta actividad, particularmente en lo referente a las pesqueras y presas de molinos, cuyo

---

<sup>15</sup> MARTÍN CEA, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media*, pp. 102-105.

<sup>16</sup> ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁÑEZ OTERO, «El control social del agua en la villa de Aranda de Duero», p. 144.

<sup>17</sup> A. SÁNCHEZ DEL BARRIO, *Historia y evolución urbanística de una villa ferial y mercantil. Medina del Campo entre los siglos XV y XVI* (Tesis doctoral inédita), Universidad de Valladolid, 2005, t. I, pp. 200-204.

<sup>18</sup> J. ORTEGA VALCÁRCCEL, «La pesca», en L. GARCÍA BALLESTER (ed.), *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla*, vol. 2, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2002, pp. 148-154.





acceso suele estar limitado. En realidad se pesca allí donde es posible, en aguas corrientes y estantes, es decir, en lagunas, piélagos y albercas, lo mismo que en pozos de río, canales, estacadas y pesqueras, esto significa que se pesca en lugares que naturalmente permiten esta actividad y en aquellos que son fruto de la acción antrópica, llegando a darse el caso de la construcción de canales de pesca y, como ya he indicado, nasas o corrales que tienen el mismo fin<sup>19</sup>. Pero siempre hay que tener presente que la intervención humana en la construcción de elementos que favorecen la pesca en determinados lugares está en relación con el control del agua y la capacidad de servirse de ella para abastecerse de pescado.

Si nos fijamos en las especies capturadas podemos observar muestras claras de un gusto gastronómico preciso y declarado. Parece evidente que las preferidas son las truchas, por lo que es la especie que aparece con más frecuencia en la documentación. Igualmente es muy apreciada y consumida la anguila, así como el barbo; en la zona cantábrica el salmón, y en todas las zonas costeras, en especial en Galicia, la lamprea. A esto hay que sumar otras especies de las que se tiene alguna noticia, como el esturión, pero también las bogas de río, y los que los documentos llaman «otros peces», que quizás eran los más abundantes y fáciles de capturar, entre ellos podrían estar los gobios, loinas y bermejuelas<sup>20</sup>. Además se debían pescar cangrejos y ranas, pero las noticias son muy escasas; los primeros están documentados en Burgos<sup>21</sup>.

Tanto la época como las técnicas de pesca suelen estar reglamentadas por quienes tienen o se arrojan derechos sobre el agua, los concejos o señores, que pueden permitir o no esa actividad en su ámbito de intervención, buscando siempre la satisfacción de sus intereses. En este sentido destaca la veda y consiguiente arrendamiento de los derechos de pesca que algunos concejos establecen en sus aguas, no con el fin de preservar la fauna, sino para obtener una renta que, aunque fuera escasa, vendría a complementar sus recursos<sup>22</sup>.

Aunque cualquiera puede pescar, y de hecho esta práctica es en muchas ocasiones un complemento a la disponibilidad familiar de recursos alimenticios, se observa una cierta profesionalización. En cualquier caso, el fruto de ese trabajo en aguas continentales, sea profesional o no, tiene un alto valor en la economía urbana y familiar. No es preciso recordar la cantidad de días de abstinencia existentes en esa época, lo que convierte al pescado en un alimento preciado, incentivando su co-

---

<sup>19</sup> Para todo lo referente a la pesca véase I. ABAD ÁLVAREZ y J.A. PERIBÁÑEZ OTERO, «La pesca fluvial», pp. 147-180. Puede consultarse también, J.M. BELLO LEÓN, *La pesca en Andalucía y Canarias en el tránsito de la Edad Media a la Moderna (siglos XV y XVI)*. Santa Cruz de Tenerife, Idea, 2008 (en particular pp. 50-54); V. MEDRANO FERNÁNDEZ, «La pesca y el comercio de pescado en la frontera castellano-portuguesa al final de la Edad Media», en *La pesca en la Edad Media*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2009, pp. 221-233.

<sup>20</sup> ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁÑEZ OTERO, «La pesca fluvial», pp. 153-157.

<sup>21</sup> H. CASADO ALONSO, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, p. 207.

<sup>22</sup> ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁÑEZ OTERO, «La pesca fluvial», pp. 179-180.

mercio a la vez que su captura. Un buen ejemplo de esta circunstancia la ofrece el pleito que enfrenta, en 1438, a los concejos de la Montaña Occidental de León con el conde de Luna, Diego Fernández de Quiñones, que tenía vedados todos los ríos de la zona, lo que es interpretado por los habitantes del entorno como un grave agravio<sup>23</sup>.

Hay, como es sabido, un intenso comercio del procedente del mar. Pero también, en cada localidad del interior se consume el que se obtiene de sus propias aguas, que llega a los hogares, en parte, a través del comercio. En este sentido, al menos en algunos lugares, parece que quienes arriendan el derecho de la pesca tienen cierto monopolio sobre su venta. Eso es lo que se desprende del conflicto que enfrenta, en 1495, a Juan Álvarez, que tiene arrendado el río de Luna de Suso a la condesa de Luna, con los pescadores de ese concejo, a quienes acusa de haber pescado truchas y de haberlas vendido<sup>24</sup>. Por otro lado los concejos, en el cumplimiento de su responsabilidad en lo tocante al abasto suficiente de alimentos, procuran que el fruto de la pesca realizada en su territorio y por sus vecinos sea comercializado en la villa, siendo frecuente que se prohíba venderla fuera del propio ámbito jurisdiccional como sucede con otros alimentos de producción local.

Para el abastecimiento de carne es obvia la importancia de la *cabaña ganadera*, para la cual el agua es imprescindible. Por un lado están los prados regados que aseguran en parte su sustento, pero mucho más importantes son las zonas de abrevadero, que tienen que ser preservadas. Precisamente por esto no es infrecuente que concejos limítrofes tengan que delimitar bien sus términos con el fin de marcar con claridad la zona en la que sus ganados pueden pastar y, sobre todo, abrevar. Cuando eso no es así surgen roces y conflictos, de los que la documentación bajomedieval ofrece abundantes ejemplos. Entre ellos están los de Cuellar y Peñafiel, dos villas que tienen zonas ganaderas de uso compartido; en este caso, como en otros, los motivos de disputa son el acondicionamiento y acceso a fuentes y abrevaderos y el paso al Duero, única corriente que garantizaba la disponibilidad de agua cuando en verano se secan la mayor parte de los arroyos y fuentes de la zona; el río estaba en el área de Peñafiel, por lo que los ganaderos de Cuellar luchan por tener la posibilidad de alcanzar sus orillas<sup>25</sup>.

También en este campo el interés concejil es evidente, y se plasma tanto en la defensa de los derechos colectivos como en otro tipo de actuaciones, entre las que destaca su intervención directa en las obras necesarias para la construcción de abrevaderos cuando es necesario, como se constata en Palencia en 1443<sup>26</sup>. Los intereses

---

<sup>23</sup> P. GARCÍA CAÑÓN, «La pesca en los concejos de Luna de Yuso y de Suso (León) durante el siglo XV: luchas e intereses entre señores y pescadores», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *Vivir del agua en las ciudades medievales*, pp. 191-192.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 198-199.

<sup>25</sup> E. OLMOS HERGUEDAS, «El agua entre la agricultura y la ganadería a orillas del Duero», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *Vivir del agua en las ciudades medievales*, pp. 204-206.

<sup>26</sup> H.R. OLIVA HERRER, «Concejo, cabildo y políticas del agua en Palencia a fines de la Edad Media», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *Vivir del agua en las ciudades medievales*, p. 59.



ganaderos provocan en ocasiones disputas y conflictos no sólo entre concejos, a veces también surgen diferencias en el seno de la sociedad urbana debido al choque de intereses entre los señores del ganado y el resto de la población. Esto se constata en Segovia, donde el concejo se enfrenta con la Mesta y los ganaderos de la ciudad en torno a la explotación de la dehesa de Valsaín, mencionándose explícitamente en el pleito el derecho del ganado a «beber las aguas»<sup>27</sup>.

Ese interés ganadero por el agua puede animar igualmente conflictos entre ganaderos y agricultores, ya que también la explotación agrícola precisa disponer de la riqueza hídrica. Un ejemplo lo ofrecen las actas de Morón de la Frontera a comienzos del siglo XV, donde se da prioridad a los bueyes y otro ganado frente al interés del riego de una huerta; lo primero es que los animales tengan agua suficiente para beber, sólo si sobra se podrá regar, y, en cualquier caso, sólo podrá regarse una vez que, tras abreviar, el ganado se haya retirado al lugar en que pasa la noche; la norma establece además que ese riego ha de hacerse de forma que se garantice que a la mañana siguiente el ganado tendrá agua suficiente, por lo que al anochecer el titular de la huerta, Pedro Alfonso de Marchena, debe cuidarse de cerrar el agua<sup>28</sup>.

La *agricultura* proporciona, obviamente, un amplio abanico de alimentos básicos y comunes para la sociedad medieval. Además de la procedente de la lluvia, esta actividad precisa disponer en ocasiones de agua de riego, para los cultivos hortícolas, pero no sólo para ellos. Es cierto que el exceso de humedad puede ser un problema para los cultivos, que obliga a veces a realizar intervenciones con el fin de sanear los campos cuando son demasiado húmedos, como sucede en Aranda de Duero. Pero lo más frecuente debía de ser la necesidad de aportar agua, es decir, el predominio de una escasez relativa que recomienda la realización de obras que permitan regar la tierra para conseguir mejores y más abundantes cosechas con las que abastecer la demanda urbana de alimentos. Con ese fin puede aprovecharse, como ya he apuntado, la sobrante de las fuentes, o, como en Becerril de Campos, compartir la de los canales de los molinos, circunstancia que en ocasiones provoca conflictos entre molineros y agricultores por el caudal disponible. Pero también hay canales destinados al riego de huertos, línares y campos de cultivo en general, como se observa en Paredes de Nava, Cuéllar, Becerril de Campos y Aranda de Duero<sup>29</sup>; estas intervenciones pueden ser concejiles o particulares, pudiéndose citar entre las últimas la que realiza en Burgos Pedro Haro para llevar el agua desde el Arlanzón

---

<sup>27</sup> M.I. DEL VAL VALDIVIESO, «El agua en la documentación de la Real Chancillería de Valladolid», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *El agua en las ciudades castellanas*, p. 113.

<sup>28</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y M. GARCÍA FERNÁNDEZ (eds.), *Actas capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1992, p. 70.

<sup>29</sup> J.C. MARTÍN CEA, «La política municipal sobre el agua en los concejos de la Cuenca del Duero a fines de la Edad Media», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *Usos sociales del agua en las ciudades hispánicas de la Edad Media*, p. 80. H.R. OLIVA HERRER, «Relaciones de cooperación y conflictos en torno al agua en las villas terracampinas a fines de la Edad Media», *ibidem*, p. 104. ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁNEZ OTERO, «El control social del agua en la villa de Aranda de Duero», *ibidem*, p. 132.

hasta su huerta<sup>30</sup>. Cuando se trata de huertos, el riego puede realizarse también mediante pozos, dotados a veces de noria o cigüeñal.

Algunas ordenanzas locales, además de poner de manifiesto el interés político del uso del agua y su control por parte de la oligarquía dominante, sacan a la luz cuestiones relacionadas con el riego de los campos. Así las de la villa de La Aguilera, en la zona del Duero, organizan un complejo sistema de turnos de agua para regar los linares, obligando a devolver a la «madre del agua» la sobrante. Cáceres cuenta con unas ordenanzas específicas para este menester que hacen especial referencia a las huertas, prohibiendo el riego en las tierras no sembradas<sup>31</sup>. Todo parece indicar que, al menos en ciertos casos y zonas, en la Castilla medieval se riegan también los campos de cultivo. En la Meseta Norte se documenta en algunas áreas una red de acequias que distribuyen el agua entre los campos, y no sólo para las huertas, pastizales y linares. Las ordenanzas de Ávila, por ejemplo, señalan que si un prado pasara a ser «tierra de labranza» no dispondría de más agua de la que disfrutaba hasta ese momento, lo que significa que esa tierra seguiría regándose, e incluso parece dar a entender que los prados, en general, se riegan<sup>32</sup>. En la carta ejecutoria del pleito que enfrentó a Segovia con Pedraza a causa del uso del agua de varios arroyos de la zona, se dice que los segovianos utilizaban sus aguas para regar huertos, heredades y linares<sup>33</sup>.

Por último hay que indicar que la disponibilidad de agua de riego podía dar lugar a conflictos, como el que se desarrolla a lo largo del siglo XV en torno a la presa Cerrajera, en el área leonesa, que canaliza el agua del Órbigo; su aprovechamiento hace que surjan problemas entre Santa Marina del Rey y su señor, el cabildo de la catedral de Astorga, y los Fernández de Quiñones, condes de Luna, que se sienten perjudicados porque esa canalización les resta agua para regar sus tierras<sup>34</sup>.

## 2. EL AGUA EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Muy en conexión con el diario discurrir de la vida urbana encontramos diversos oficios que se sirven del agua, o que están relacionados con ella. Algunos tienen que ver con la producción, pero hay otros que podemos entenderlos incluidos en lo que hoy denominaríamos el sector servicios.

---

<sup>30</sup> J.A. BONACHÍA HERNANDO, «El agua en la documentación municipal: los libros de actas», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *El agua en las ciudades castellanas*, p. 62.

<sup>31</sup> E. OLMOS HERGUEDAS, «El agua en la norma escrita, una comparación de ordenanzas bajomedievales castellanas», en C. SEGURA GRAÑO (ed.), *Agua y sistemas hidráulicos en la Edad Media Hispana*, Madrid, Al-Mudayna, 2003, p. 34.

<sup>32</sup> MONSALVO ANTÓN, *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra*, p. 82. (Se trata de una ordenanza de 1487.)

<sup>33</sup> DEL VAL VALDIVIESO, «El agua en la documentación», p. 114.

<sup>34</sup> L. FIGUEIRA MOURE, «Conflictos en torno a una canalización leonesa: la presa cerrajera en la Baja Edad Media», en DEL VAL VALDIVIESO y VILLANUEVA ZUBIZARRETA (coords.), *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, pp. 349-358.



Precisamente en este último ámbito destacan en primer lugar las *lavanderas*, para las que el acceso al agua es evidentemente imprescindible. A fines de la Edad Media se construyen lavaderos, lo que favorece su trabajo. Ya me he referido en otras ocasiones al que se construye en Valladolid, a las puertas de la villa, cerca de la mancebía, como consecuencia del fracaso de las obras de conducción<sup>35</sup>. Pretendía el concejo, y a eso se obligó el maestro ingeniero que se hizo cargo de la obra, llevar el agua hasta la plaza mayor; pero la empresa era difícil por las condiciones del terreno; el resultado fue que el agua sólo llegó hasta la Puerta del Campo, siendo imposible, en los últimos años del siglo XV, hacer que corriera más allá. Por esa razón, y con parte de las piedras destinadas a la construcción de la fuente de la plaza, se levanta allí un lavadero público. Sin duda la medida venía a mejorar notablemente las condiciones en las que ese trabajo era realizado por las mujeres, que ahora podrían hacerlo a la entrada de la villa, protegidas por un tejado, y en una postura menos incómoda.

Si no hay lavadero se lava allí donde es posible, en los ríos, fuentes o albercas; en Carmona, según dicen sus ordenanzas, lo hacen en las «alberquillas»<sup>36</sup>, lo que hace pensar en pilas para lavar. Pero lo más frecuente es que las lavanderas acudan a algún punto accesible de la orilla de la corriente más cercana para desarrollar su trabajo. En numerosas ocasiones son las mujeres de la casa, o las mozas a su servicio, quienes realizan esta dura actividad; pero también hay profesionales que desarrollan esta tarea como un oficio a cambio de un jornal. En cualquier caso conocen las técnicas precisas para hacer una buena colada y dejar la ropa limpia, a partir de un aprendizaje empírico transmitido habitualmente de madre a hija<sup>37</sup>.

También encontramos a veces, como en el Madrid de la segunda mitad del siglo XIV<sup>38</sup>, a mujeres que atienden a los *baños*, otra actividad que hay que mencionar en relación con el agua en el sector servicios. La población podía lavarse y bañarse en su casa, o en alguna corriente o agua pública, pero en el siglo XV todavía era posible acudir a los baños públicos. Éstos pueden ser concejiles, o privados, y en este segundo supuesto parece predominar la titularidad de las instituciones eclesásticas. La explotación se realizaba probablemente mediante el sistema de arrendamiento.

Aunque al finalizar la Edad Media, los baños están en retroceso, aún existen instalaciones de este tipo, y por lo tanto personas que trabajan para ofrecer este

---

<sup>35</sup> N. GARCÍA TAPIA, *Ingeniería y arquitectura en el Renacimiento español*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 325-330. El concejo vallisoletano hace «un lavadero, de piedra el suelo e cerco del, en que aya treynta pies de largo e veynte de ancho, el qual a de ser cubierto de madera e teja» (F. PINO REBOLLEDO, *Libro de actas del Ayuntamiento de Valladolid. Año 1498*, Ayuntamiento de Valladolid, 1992, núm. 177, p. 69).

<sup>36</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Ordenanzas del concejo de Carmona*. Sevilla, 1972, p. 37.

<sup>37</sup> C. SEGURA GRAÍÑO, «Los oficios del agua», en *Historia del abastecimiento y usos del agua en la villa de Madrid*, Madrid, 2000, pp. 129-138.

<sup>38</sup> L. BURGUETE ORS y J. LORENZO ARRIBAS, «Limpieza y contaminación en la villa de Madrid durante la Edad Media: casas de baño y tenerías», en SEGURA GRAÍÑO (ed.), *Agua y sistemas hidráulicos*, pp. 96-98.

servicio. A ellos acude la población para atender a sus necesidades higiénicas, aunque también hay que considerarlos como centros de sociabilidad, donde incluso podían cerrarse acuerdos y negocios. Eran lugares muy frecuentados, pudiéndose entender que acudía a ellos toda la población, cristiana, musulmana y judía, varones y mujeres, pero de forma no coincidente, pues la reglamentación de los baños ordena su uso por sexos, y por confesiones cuando son utilizados por más de una.

Como ejemplo podemos recordar los baños que todavía existían en Valladolid a mediados del siglo XV. En esta villa hubo al menos dos, el más antiguo en la zona del primitivo alcázar, y el otro en las proximidades de la Colegiata y de Santa María la Antigua, a orillas del Esgueva, que es el documentado en la fecha señalada. Este segundo, que da nombre a la «calle de los baños», pertenecía a la iglesia colegial, Santa María la Mayor, que era su titular desde mediados del siglo anterior, explotándole mediante el sistema de arrendamiento. En 1449 los tomó en arriendo, con autorización de su marido, Catalina Fernández, que sería la encargada de atenderlos. Las casas de baños contaban con dos pozos con cigüeñal para abastecerse del agua necesaria, que se calentaba en una caldera, adonde llegaba a través de unos conductos de madera. La evacuación del agua sucia debía dirigirse al río próximo a través de un albañal<sup>39</sup>.

En relación con todo lo que se refiere a la canalización de agua, bien sea para uso industrial, agropecuario o de consumo humano existen diversos oficios que garantizan la construcción y mantenimiento de las acometidas. Encontramos así por todas partes a los *poceros*, cañeros, paleros o acequeros, que en ocasiones reciben otras denominaciones. Las tareas a realizar son diversas, desde mondar las acequias a atender al buen estado de cualquier sistema de conducción, reparación de las fuentes o cuidado de los pozos o albercas. Debido a que realizan un trabajo en pro del interés de toda la comunidad, pueden ser pagados por las arcas concejiles, pero también, como sucede en Aranda, puede darse el caso de ser contratados por el concejo pero pagados por quienes se benefician directamente de su trabajo, cuando éste solamente favorece a unas tierras o personas determinadas<sup>40</sup>.

Las fuentes citan a *ingenieros* o maestros de traer agua, especialistas en la realización de desvíos y conducciones. Sus conocimientos técnicos debían ser muy especializados, y probablemente lo aprendían de forma empírica a partir de la colaboración estrecha con algún maestro. Los hay musulmanes y también cristianos. Entre los primeros puede citarse al que trabaja en el palacio de los Mendoza en Guadalajara o el que se encarga de la realización de la obra para llevar agua a la plaza mayor de Valladolid en 1497. En el primer caso se trata de Ali Pullate, mencionado en 1491. Por lo que se refiere a la conducción vallisoletana, el maestro Yuça no fue capaz de culminar su obra, por lo que acabó en prisión y con los bienes confisca-

---

<sup>39</sup> M. SANTO TOMÁS PÉREZ, *Los baños públicos en Valladolid. Agua, higiene y salud en el Valladolid medieval*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2002.

<sup>40</sup> ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁÑEZ OTERO, «El control social del agua en la villa de Aranda de Duero», pp. 139-140.



dos<sup>41</sup>. Entre los cristianos podemos citar a quienes en los primeros años del siglo XVI se comprometen a desviar el cauce del río Aranzuelo para llevarlo hasta el Duero, pasando por el interior de la villa de Aranda de Duero; la obra tendría un recorrido de diez kilómetros, pero los maestros (Alonso Moradillo, Pedro de Hontiveros y Domingo de Contreras) consideran que era fácil de realizar. Cuando en la época de los Reyes Católicos se hacen obras de reparación en el acueducto de Segovia se encarga de ellas fray Juan de Escobedo, prior del monasterio de El Parral<sup>42</sup>.

Las conducciones pueden llevar el agua a las fuentes urbanas, pero otras veces se trata de canales construidos para atender la demanda de energía hidráulica o las necesidades *agropecuarias*. Esto último nos lleva al mundo rural. No pueden entenderse las ciudades medievales sin tomar en consideración ese territorio dependiente de ellas, que al sur del Duero se denomina «Tierra». Aquí es donde encontramos el uso del agua para esas actividades, como ya he señalado más arriba.

Si pasamos a prácticas más propiamente relacionadas con lo urbano, hay que destacar ciertas industrias; a unas las identificamos fácilmente con el uso del agua, a otras es más difícil relacionarlas con ella a primera vista. Entre las segundas está la *industria del barro*, en la que tiene un protagonismo indiscutible, tanto en la tejera, como en la dedicada a fabricar todo tipo de recipientes y útiles de menaje. Tiene importancia a lo largo de todo el proceso de fabricación para lograr un buen producto, e incluso después, ya que muchos de los objetos fabricados servirán precisamente para contener agua en pequeña o gran cantidad. En un primer momento es imprescindible para hidratar el barro y conseguir una buena masa, pero también es necesaria en el paso siguiente, en su modelado, sea éste manual o mecánico. Por último es preciso proceder a la deshidratación de las piezas mediante su cocción en el horno. A esto aún hay que añadir otro aspecto, la necesidad de la energía hidráulica para moler los materiales con los que se elaboran los esmaltes que se emplean en la cerámica esmaltada<sup>43</sup>.

Más allá de la molienda del cereal a la que ya he hecho referencia, la utilización de la *energía hidráulica* cobra especial relevancia para las ciudades<sup>44</sup>, tanto

<sup>41</sup> LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendocza en los siglos XV y XVI*, t. II, Madrid, Aldus, 1942, pp. 494-495. F. PINO REBOLLEDO, *El primer libro de actas del ayuntamiento de Valladolid. Año 1497*. Valladolid, 1990, núm. 315, pp. 124-125.

<sup>42</sup> ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁÑEZ OTERO, «El control social el agua en la villa de Aranda de Duero», p. 140. M.I. DEL VAL VALDIVIESO, «Un exponente del buen gobierno urbano: el abastecimiento de agua en la Castilla medieval», en DEL VAL VALDIVIESO y VILLANUEVA ZUBIZARRETA (coords.), *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, pp. 360-375. En el siglo XIV la obra de traída de agua al monasterio de Guadalupe fue dirigida por el fraile Toribio Hernández de Mena (I. GONZÁLEZ TASCÓN, «Agua para ciudades y regadíos», en *Ars Mechanicae. Ingeniería medieval en España*, Madrid. Ministerio de Fomento, 2008, p. 97).

<sup>43</sup> O. VILLANUEVA ZUBIZARRETA, «El agua en el trabajo del barro: de la hidratación y deshidratación de la materia prima a su utilización como fuente de energía», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *Vivir del agua en las ciudades medievales*, pp. 25-36.

<sup>44</sup> Sobre la utilización de la energía hidráulica en la Castilla medieval, y la obtención de sal y otras industrias mencionadas en este trabajo, véase R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, «Las técnicas



porque permite el desarrollo de destacadas industrias, como porque sirve al poder concejil o señorial para obtener rentas, manifestar su protagonismo y mostrarse garante del bien común<sup>45</sup>. En el siglo XIII hay ya almazaras movidas de esta forma<sup>46</sup>, a eso hay que añadir los molinos de papel, y los que se utilizan para moler vedrío para la cerámica, el mordiente para las curtidurías, y los colorantes para el textil. Existen también molinos de pólvora, quizá a ellos se refiera la noticia de un «molino de armas» en la colación de Santiago de Valladolid<sup>47</sup>. Se emplean máquinas hidráulicas en las cecas, estando documentada la de Burgos<sup>48</sup>. Sin olvidar las dedicadas a mover los mazos que batanean los paños<sup>49</sup>.

Allí donde se desarrolla la industria textil, los batanes juegan un destacado papel y su número puede ser relativamente abundante; en Aranda de Duero, por ejemplo, se sabe que había uno en el río Duero y tres en el Arandilla<sup>50</sup>. Lo mismo que en el caso de los molinos cerealeros, sus titulares pueden ser particulares, el concejo o instituciones religiosas, y no faltan casos de monopolio de hecho, como sucede en Palencia, donde el titular de todos los ingenios molineros es el cabildo catedralicio<sup>51</sup>. Su explotación suele realizarse mediante arrendamiento.

La energía hidráulica se utiliza igualmente en las *ferrerías*. Como en otros sectores, también en éste el uso del agua supone a veces la aparición de ciertas tensiones, debido a que puede restar caudal para otros usos, en particular el consumo humano y animal, la molienda o el riego. Es cierto que lo mismo puede suceder con los molinos harineros, pero en este caso la necesidad de alimento justifica a veces la situación. Como ejemplo de conflicto recordaré el que tiene lugar en la década de los 30 del siglo XV entre Sepúlveda y Álvaro de Luna; Juan II, tras adquirir Ríaza por permuta con el obispo de Segovia, hace merced al Condestable de esta villa, junto con los recursos mineros de hierro y el derecho a «usar las aguas del bosque bajo y sierra de Sepúlveda», necesaria para la industria ferrona que explota don Álvaro; lógicamente esto resta caudal a Sepúlveda, que se sirve de esas aguas

---

preindustriales», en GARCÍA BALLESTER, *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla*, pp. 223-434 (sobre energía hidráulica, pp. 254-283).

<sup>45</sup> M.I. DEL VAL VALDIVIESO, *Agua y poder en la Castilla bajomedieval. El papel del agua en el ejercicio del poder concejil a fines de la Edad Media*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003.

<sup>46</sup> R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, «El aprovisionamiento de la energía hidráulica en la España medieval. Los sistemas técnicos», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *Vivir del agua en las ciudades medievales*, pp. 100-145.

<sup>47</sup> M.F. REPRESA FERNÁNDEZ, «Molinos hidráulicos: Fuentes documentales y testimonios materiales», en DEL VAL VALDIVIESO (coord.), *El agua en las ciudades medievales*, p. 196.

<sup>48</sup> H. CASADO ALONSO, *Señores, mercaderes y campesinos*, p. 190, nota 285.

<sup>49</sup> I. GONZÁLEZ TASCÓN, «La difusión medieval del molino hidráulico», en *Ars Mechanicae*, pp. 99-117.

<sup>50</sup> ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁÑEZ OTERO, «El control social del agua en la villa de Aranda de Duero», p. 138.

<sup>51</sup> OLIVA HERRER, «Concejo, cabildo y políticas del agua en Palencia a fines de la Edad Media», pp. 54-55.



para atender al riego de sus campos y mover molinos y batanes. Las protestas, como es fácil suponer, no se hacen esperar<sup>52</sup>.

Mucho más extendida que la ferrona, la industria *textil* necesita agua abundante en diversas fases del proceso de producción. Para empezar, es preciso el lavado de la lana y el enriado del lino, prácticas que están reguladas por las ordenanzas municipales, procurando evitar conflictos de intereses entre los artesanos y el resto de la población, que necesita aprovisionarse de agua limpia para uso humano y animal. Por esta causa las ordenanzas suelen obligar a realizar estas actividades en los cursos fluviales aguas abajo del núcleo de habitación, a la vez que las prohíbe en fuentes, pilones y abrevaderos, tal y como se observa en Ávila<sup>53</sup>. En Zamora, ciudad en la que destaca la industria textil, los aguadores tienen claramente delimitada la zona en la que han de coger el agua para que no esté contaminada por estas u otras industrias, mientras que quienes lavan la lana tienen prohibido hacerlo en el Duero a su paso por la ciudad<sup>54</sup>.

Ya me he referido más arriba al bataneo de los paños. A esto hay que sumar el teñido de las telas. Por regla general la instalación de los *tintes*<sup>55</sup> requiere autorización municipal y su práctica tiene que respetar las normas concejiles, que buscan preservar la limpieza y potabilidad del agua. Habitualmente, debido a que necesitan abundantes recursos hídricos, se localizan, cuando es posible, próximas a ríos o conducciones, pero se procura que sea aguas abajo. Debido al creciente interés por la limpieza y la belleza, con frecuencia se les obliga a trabajar en determinados lugares, y a no realizar vertidos en aquellas zonas utilizadas por la población para otros fines, procurando evitar en lo posible el peligro que representan sus residuos, es decir, el agua contaminada que vierten. No obstante, a finales del siglo XV aún es posible encontrar estas instalaciones en el interior de núcleo hasta donde conducen el agua que necesitan para realizar su trabajo, evacuando después la ya utilizada.

Los *curtidores* plantean problemas similares debido a la capacidad contaminante de los residuos que vierten sus aguas, pero el rechazo que provocan es mayor que el de los tintoreros, debido a los malos olores que desprende su industria. Es frecuente que se reglamente su actividad buscando evitar que ensucien las aguas que se destinan a otros fines, como se constata en Becerril de Campos, villa que les prohíbe, lo mismo que a los tintoreros, verter aguas sucias al arroyo que lleva agua a la fuente y abrevaderos. En Aranda de Duero el arrabal de las tenerías, San An-

---

<sup>52</sup> A. UBIETO ARTETA, *Colección diplomática de Riaza (1258-1457)*. Segovia, 1959, docs. núms. 35, 36, 37, 39 y 40, pp. 72-90 y 93-108.

<sup>53</sup> MONSALVO ANTÓN, *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra*, p. 105 (se trata de una ordenanza de 1487).

<sup>54</sup> M.F. LADERO QUESADA, *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos. Economía y gobierno*. Zamora, 1988.

<sup>55</sup> Sobre esta y otras industrias urbanas, véase R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *La industria medieval de Córdoba*. Córdoba, Caja Provincial de Ahorros, 1990 (para el tinte, pp. 68-81).

drés, está ubicado al Oeste de la villa, próximo al Bañuelos, un río que los arandinos consideran pestífero<sup>56</sup>.

Estamos ante una industria compleja, que se encuentra en prácticamente todos los núcleos urbanos, debido a la necesidad general de su producto y a la amplia disponibilidad de pieles para curtir. Son tres las fases principales del proceso de producción, atendidas por trabajadores especializados: pellejeros que se ocupan de la preparación, curtidores propiamente dichos que adoban las pieles, y zurradores que se ocupan del aderezo final incluyendo el tinte<sup>57</sup>. La realización de esos trabajos exige instalaciones relativamente costosas y amplias, ya que deben contar con distintas pilas para los diferentes tipos de piel a trabajar, y con un buen sistema de abastecimiento y evacuación de agua. El proceso en cada una de las fases es largo y complejo, y sobre todo muy contaminante, lo que explica que a fines de la Edad Media vayan siendo desplazados, lo mismo que los tintes, hacia el exterior de ciudades y villas, a lugares próximos a los ríos y aguas abajo. Eso es lo que se observa en Valladolid, Burgos, Palencia, Madrid y Zamora.

En esta última ciudad se obliga a los pelambres a instalarse en la margen opuesta del río. En Madrid se ubican a orillas de los arroyos de San Pedro y el Arenal y no saldrán fuera de la villa hasta el final del periodo que nos ocupa, como sucede en los otros lugares señalados; esto es debido, sin duda, a que en este momento pesan cada vez más los deseos de garantizar la salubridad y mostrar una villa bien cuidada y hermosa, pero también a la insistencia de los monarcas, los Reyes Católicos y Carlos I. En el caso madrileño, como suele ser frecuente, los curtidores no están de acuerdo con el nuevo lugar al que se les traslada, por considerarlo muy alejado del centro urbano; eso obligó a una reconsideración de lo decidido, que les permitió instalarse al pie de la muralla<sup>58</sup>.

Las resistencias al traslado forzado surgen en todas partes. Para contrarrestar esta actitud puede darse el caso, como sucede en Palencia, de que sea el concejo quien invierta en la construcción de las instalaciones, es decir, las piletas, arrendadas después a los artesanos; con todo, el traslado resultó difícil. Como los de Zamora y otros lugares, los curtidores palentinos estaban agrupados en una cofradía, la de Sancti Spiritus, lo que favorece su actitud de resistencia; quizá por eso, aunque la primera decisión respecto a su traslado se tomó en 1451, todavía en 1481 el concejo estaba ocupado con este asunto, comprometiéndose ahora, como ya había hecho en el caso de los tintes, a poner a disposición de estos trabajadores suelo e instalaciones industriales que podían arrendar<sup>59</sup>.

---

<sup>56</sup> OLIVA HERRER, «Relaciones de cooperación y conflictos en torno al agua», p. 107. ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁÑEZ OTERO, «El control social del agua en la villa de Aranda de Duero», p. 125.

<sup>57</sup> O. VILLANUEVA ZUBIZARRETA, «Agua y patrimonio en Castilla: el puente de Itero del Castillo en Burgos y las tenerías de la ciudad de Zamora», en VILLANUEVA ZUBIZARRETA y DEL VAL VALDIVIESO (coords.), *Musulmanes y cristianos frente al agua*, pp. 33-39.

<sup>58</sup> BURGUETE ORS y LORENZO ARRIBAS, «Limpieza y contaminación en la villa de Madrid», pp. 102-108.

<sup>59</sup> OLIVA HERRER, «Concejo, cabildo y políticas del agua en Palencia a fines de la Edad Media», pp. 60-62.



Actitudes como la del concejo palentino responden al intento de evitar las resistencias que surgen cuando se decide la expulsión de pellejeros, curtidores o zurradores del centro urbano obligándoles a instalarse en la periferia, en lugares considerados menos perjudiciales para el interés del conjunto social. Por lo tanto hay que entenderlas como un medio de evitar problemas al concejo y tensiones sociales a la población como consecuencia de una decisión que en principio es favorable al interés común de los habitantes de villas y ciudades. Sin embargo, es difícil resolver todas las dificultades, y siempre pueden surgir otras nuevas. En ocasiones el desplazamiento de las industrias contaminantes provoca conflictos y pleitos con otras instituciones, en particular con las poblaciones y monasterios situados aguas abajo, tal y como sucede en Burgos con las Huelgas y en Valladolid con los jerónimos de Nuestra Señora de Prado, que protestan la decisión de ubicar las tenerías en el Pisuerga ya que eso significa que el río llega contaminado al monasterio<sup>60</sup>.

### 3. MANIFESTACIÓN DEL HONOR Y LA HONRA

Por último, aunque sea brevemente, hay que prestar atención a otro tipo de uso del agua en los núcleos urbanos castellanos del siglo xv. Me refiero a la manifestación del poder, la fama y el honor, en definitiva al uso del agua como medio para demostrar la honra y el propio valer. Éste es un recurso utilizado por los concejos y por los particulares poderosos.

Pero hay un paso previo, la preservación de la integridad física de la villa. En este sentido el agua juega un doble papel, por una parte es un peligro, ya que las inundaciones pueden provocar gran destrucción, como sucede en Durango cuando, en 1447, sufre una avenida del Ibaizábal<sup>61</sup>. Pero dejando de lado los perjuicios que puede provocar, y centrándonos en los usos del agua, hay uno que tiene estrecha relación con este tema, su valor incalculable para apagar el fuego.

Siendo la madera el material de construcción más abundante y presente por doquier, los incendios son una de las más grandes amenazas para cualquier villa o ciudad medieval. Por eso el agua se utiliza para «matar el fuego», y se regula la forma en que la población debe comportarse al respecto. Las ordenanzas de Guernica, por ejemplo, obligan a todos los vecinos a tener recipientes llenos de agua para que, si se extienden las llamas, puedan acudir inmediatamente a combatir las. Por su parte Medina del Campo, tras el devastador incendio que sufrió en 1490, se dotó de un completo cuaderno de ordenanzas que regulaban todo lo referente a cómo evitar el

---

<sup>60</sup> Archivo General de Simancas (RGS), Registro General del Sello (RGS), 149809, fol. 26 (incluye el documento de 1492); 1493011, fol. 84. Sobre el monasterio de Prado, véase E. WATTENBERG y A. GARCÍA SIMÓN, *El monasterio de nuestra Señora de Prado*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997. Un problema similar se plantea en Burgos entre la ciudad, las tenerías y el monasterio de Las Huelgas (AGS, RGS, 149608, fol. 57).

<sup>61</sup> M.I. DEL VAL VALDIVIESO, «La villa de Durango en el contexto vizcaíno bajomedieval». *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, vol. 16 (2006), p. 180.



desastre y cómo actuar en el caso de que se produjera el siniestro, siendo protagonista el agua en esta segunda parte del asunto. También Aranda de Duero da muestras de esta preocupación, presentando la amenaza de incendio como una de las razones que avalarían la construcción de un canal desde el Aranzuelo al Duero, que pasaría por el interior de la villa, permitiendo además la construcción de varias fuentes<sup>62</sup>. Junto a esto suelen reglamentarse las actividades artesanas peligrosas desde este punto de vista. Así lo vemos en Ávila donde se regula a los tejeros. Precisamente para asegurar que realizarán bien su trabajo, pero también para evitar que pudieran provocar un desastre, les prohíben sacar carbón o apagarlo con agua, obligándoles que se haga ceniza en el horno mientras se cuecen bien la «teja e el ladrillo e los cántaros e pucheros»<sup>63</sup>.

Preservado el casco urbano, lo importante era presentarlo de la mejor forma posible, para lo que el agua juega un destacado papel como vemos en intervenciones públicas y de particulares. Contar con agua en el hogar es un signo de distinción y poderío, por lo que quienes tienen oportunidad harán lo posible por conseguirlo. En este sentido las concesiones de agua de la canalización pública a particulares van apareciendo en la época que nos ocupa. En Jaén, por ejemplo, surgen quejas en 1500 debido a que algunos vecinos poderosos se apropian del agua pública<sup>64</sup>. Por otra parte, cuando tienen capacidad para hacerlo, buscan la forma de contar con tan preciado recurso emprendiendo sus propias obras de acometida. Ya he expuesto en alguna otra ocasión la intervención de los Mendoza en Guadalajara para llevar el agua hasta su palacio, donde construyen fuentes y albercas abastecidas desde manantiales relativamente lejanos. Otros ejemplos podrían mencionarse, como algunos monasterios y el palacio episcopal de Alcalá de Henares, que cuentan con fuentes y conducciones propias, lo que, en este caso al menos, da como resultado una situación de desigualdad con respecto al resto de la población que sufría de cierta escasez mientras esas instituciones tenían agua en abundancia<sup>65</sup>.

Pero tanto o más que los poderosos, son los concejos quienes buscan utilizar ese recurso en la dirección mencionada. En ocasiones mediante actuaciones propias, pero otras veces aprovechando inversiones particulares en su beneficio. Eso es

---

<sup>62</sup> B. ARÍZAGA, M.L. RÍOS y M.I. DEL VAL VALDIVIESO, «La villa de Guernica en la Baja Edad Media a través de sus ordenanzas», *Cuadernos de sección. Historia*, Eusko Ikaskuntza, núm. 8, 1996, pp. 199-233. M.I. DEL VAL VALDIVIESO, «La vulnerabilidad de los núcleos urbanos bajomedievales: el ejemplo de Medina del Campo», en *Homenaje al Profesor Torres Fontes*, Universidad de Murcia, 1987, pp. 1689-1701. ABAD ÁLVAREZ y PERIBÁÑEZ OTERO, «El control social del agua en la villa de Aranda de Duero», p. 143.

<sup>63</sup> MONSALVO ANTÓN, *Ordenanzas medievales de Ávila y su Tierra*, p. 46 (segunda mitad del siglo XIV-primeros años del XV).

<sup>64</sup> DEL VAL VALDIVIESO, *Agua y poder en la Castilla bajomedieval*, p. 46.

<sup>65</sup> LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendocza*, t. II, pp. 426-428. A. CARRASCO TEZANOS, «El acueducto de madera de Robledo de Chavela. Abastecimiento y contaminación del agua a finales de la Edad Media», en SEGURA GRAÍÑO (ed.), *Agua y sistemas hidráulicos en la Edad Media Hispana*, pp. 179-180. A. CABALLERO, «Obras públicas del concejo de Alcalá de Henares entre los años 1434 y 1443», *Anales Complutenses*, II, 1988.

lo que hace Burgos cuando en 1481 permite a los monjes de San Juan llevar agua hasta el monasterio pidiendo a cambio la edificación de una fuente en la plaza para uso de toda la población<sup>66</sup>.

El fin que se persigue queda patente en la justificación que se da para la realización de algunas intervenciones. Así, cuando en 1497 Valladolid aborda el fallido intento de llevar agua hasta una fuente en la plaza, justifica la obra en la utilidad que tendrá para todos sus habitantes, pero también para su ennoblecimiento. Precisamente por esto se busca ubicar esas instalaciones en lugares céntricos y emblemáticos, como lo hace, por ejemplo, Becerril de Campos, que en 1515 no duda en hacer el esfuerzo necesario para dotarse de una bella fuente que procure el ornato y engalanamiento de la villa; en este caso la obra es sufragada en parte por contribuciones directas de los más destacados miembros de la oligarquía local, que de esta forma realzan además su poder y buen hacer. También cuando el marqués de Santillana promovió la construcción de una fuente en Guadalajara en 1454, para garantizarse él mismo un mejor abastecimiento, argumenta entre otras cosas que la obra será honrosa para la villa<sup>67</sup>.

Ese mismo fin debieron cumplir fuentes como la de la Regla o la de Santa María vinculadas, respectivamente a las catedrales de León y Burgos. Ambas parecen pertenecer a la Iglesia, sin embargo, al margen de otros datos y consideraciones, contribuían poderosamente a embellecer sus emplazamientos, y por extensión a las ciudades en que se erigían. Ambas son del siglo XV, la burgalesa ya existía a principios de la centuria mientras que de la de León sabemos que fue construida (quizá reconstruida) a partir de 1450, cuando se arregló ese espacio urbano<sup>68</sup>.

Ahora bien, no se trata sólo de tener buen abastecimiento y fuentes hermosas, la manifestación del honor de la villa o ciudad pasa también por la higiene, por mostrar una imagen saludable. Por eso preocupa igualmente la limpieza de las fuentes y puntos de abastecimiento, que, como señalan las ordenanzas de Loja de mediados del siglo XVI, tienen que estar limpios para ornato de la villa<sup>69</sup>.

Por último, en este apartado hay que mencionar los puentes, ya que también éstos son utilizados con ese fin de honrar a quien aborda su construcción y es capaz luego de mantenerlo en buen estado<sup>70</sup>. Como ya he indicado, hay que tener

<sup>66</sup> J.A. BONACHÍA HERNANDO, «El agua en la documentación municipal: los libros de actas», en DEL VAL VALDIVIESO (COORD.), *El agua en las ciudades castellanas*, p. 63.

<sup>67</sup> PINO REBOLLEDO, *Libro de actas del ayuntamiento de Valladolid. Año 1499*, pp. 70-72. OLIVA HERRER, «Relaciones de cooperación», p. 107. J.M. LÓPEZ VILLALBA, *Las actas de sesiones del concejo medieval de Guadalajara*. Madrid, UNED, 1997, pp. 99-101.

<sup>68</sup> J. ARA GIL, «Fuentes iconográficas para el estudio del agua en la Edad Media», en DEL VAL VALDIVIESO (COORD.), *El agua en las ciudades castellanas*, pp. 173-174. C. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, *La ciudad de León en la Edad Media. El espacio urbano*. León, S.A. Hullera Vasco-leonesa, 1992, p. 147.

<sup>69</sup> F. RAMOS BOSSINI, *Ordenanzas de Loja*. Granada, 1981, p. 113 (ordenanza 37).

<sup>70</sup> En 1494 Burgos decide hacer un puente sobre el río que pasaba por debajo de las carnicerías, justificando de esa forma el gasto que la obra supondría. J.A. BONACHÍA HERNANDO, «*Más honrada que ciudad de mis reinos*: La nobleza y el honor en el imaginario urbano (Burgos en la Baja

presente que estamos en un periodo en el que los gobiernos urbanos buscan honrar y ennoblecer su ciudad o villa, procurar su ornato y poner de manifiesto su honor. Con este fin pueden realizarse obras públicas de embellecimiento, también para dotar de mayor comodidad a los habitantes, e incluso con la esperanza de conseguir algunos ingresos, como sucede en el caso de los puentes.

No es infrecuente que el puente pase a convertirse en un elemento distintivo de la ciudad, de la que ésta se siente orgullosa hasta el punto de emplearlo como representación simbólica, como vemos en un sello de Zamora, fechado probablemente en el siglo XIV, en el que aparece el perfil de la ciudad y sus murallas, el río, una gran rueda hidráulica y el puente<sup>71</sup>. Éste jugará para la ciudad un papel principal, como dotación capaz de mostrar a cualquier forastero una buena imagen de la ciudad, como elemento defensivo (en el siglo XV es un puente torreado aunque esto no se recoge en el sello), y como medio de unión de las dos orillas, en definitiva una construcción que salva el río a la vez que realza la presencia del Duero y su influencia en la ciudad, que comunica con el exterior a la vez que defiende el interior, y que da idea de la capacidad y poderío de ese núcleo urbano<sup>72</sup>. De esta forma el puente, como las fuentes, elementos estrechamente vinculados al agua, son utilizados por la sociedad urbana, por los concejos y por los poderosos, como medio eficaz de demostrar su honra y su honor.

#### 4. CONCLUSIÓN

Como ha podido observarse en las páginas precedentes, el agua se presenta como una importante protagonista de la vida de la sociedad urbana. Está presente en el discurrir de la cotidianidad, en ese vivir día a día de todos los habitantes de villas y ciudades, que se sirven de ella en muchas de sus actividades. Los elementos más relevantes de la alimentación están en relación con el agua de una u otra forma, hasta el punto de que sin ella no sería posible conseguir buena parte de los productos que surten las mesas del siglo XV. Pero también está presente en algo tan importante como la preservación de la salud y la higiene, pues arrastra la suciedad y la aleja de los núcleos habitados, sirve a los baños y permite a las lavanderas y mujeres de la casa lavar la ropa y enseres domésticos. Junto a esto, también lo hemos visto, la encontramos en la base de importantes industrias urbanas, alguna de las cuales sirve de motor de desarrollo económico a la población; no sería posible pensar en el

---

Edad Media)», en J.A. BONACHÍA HERNANDO (coord.), *La ciudad medieval. Aspectos de la vida urbana en la Castilla Bajomedieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, p. 198.

<sup>71</sup> N. GARCÍA TAPIA, «Técnica y usos. El papel del agua en la sociedad castellana medieval», en DEL VAL VALDIVIESO y VILLANUEVA ZUBIZARRETA (coords.), *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, p. 327.

<sup>72</sup> F. HIDALGO, «El agua como condicionante de la estructura urbana: Lyon y Zamora, dos ejemplos del bajo medioevo», en SEGURA GRAÍÑO (ed.), *Agua y sistemas hidráulicos en la Edad Media Hispana*, pp. 129-130.



despegue de la industria textil, por ejemplo, sin contar con agua suficiente, pero tampoco pueden desarrollarse sin ella otras prácticas artesanas igualmente necesarias, como las del barro, la curtiduría o la perrona. Todo esto sin olvidar la agricultura y la ganadería a las que también se ha hecho referencia, y que evidentemente precisan del preciado líquido.

Por otra parte, y aunque esto no haya sido tratado en esta ocasión, no hay que olvidar que el agua permite a los gobiernos urbanos afianzarse en su posición de poder y conseguir ciertas rentas, a la vez que es utilizada como instrumento para marcar las diferencias sociales existentes entre los distintos sectores de población que habitan en los núcleos urbanos. Y sirve igualmente para establecer lazos de relación, de colaboración (imprescindible para garantizarse el abasto suficiente); pero también puede provocar confrontación, cuando la necesidad de contar con agua implica tener que luchar por ella rivalizando con otros grupos sociales u otros poderes.

